SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tapachula, Chiapas; 30 de junio de 2023

Convocatoria Docente N° 35

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

El/la interesado/a en participar, que cubran las necesidades académicas y cumplan con los requisitos reglamentarios de las plazas que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E381700.0100719	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	$ 43,834.00	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	40 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX. 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	SIMULACIÓN DIBUJO INDUSTRIAL ALGORITMO Y LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	DOCENCIA, ASESORÍA, PREPARACIÓN DE CLASES, Y AQUELLAS DEFINIDAS EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y LAS DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PERSONAL DOCENTE.
JORNADA DE TRABAJO	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ACORDE AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
HORARIO DE LABORES	SERÁN DEFINIDAS, DE ACUERDO AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA

Requisitos

Artículo: 42
Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Alternativa II
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Ingeniería Industrial o con carreras afines.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, RECIBIRÁN LA NOTIFICACIÓN EN SU CORREO ELECTRÓNICO, DE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS PRUEBAS QUE DEBERÁN PRESENTAR
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	12 DE AGOSTO DE 2023.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de julio en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Libertad de Espíritu en Ciencia y Tecnología"

MARÍA SOLEDAD PERALTA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA
DIRECCIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tapachula, Chiapas; 30 de junio de 2023

Convocatoria Docente N° 38

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

El/la interesado/a en participar, que cubran las necesidades académicas y cumplan con los requisitos reglamentarios de las plazas que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E381500.0145544	PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	$ 37,076.45	PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	40 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ASIGNATURA(S) (MÁX. 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	INGENIERÍA DE SOFTWARE HABILIDADES EN LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA FUNDAMENTOS DE TELECOMUNICACIONES
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	DOCENCIA, ASESORÍA, PREPARACIÓN DE CLASES, Y AQUELLAS DEFINIDAS EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y LAS DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PERSONAL DOCENTE.
JORNADA DE TRABAJO	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ACORDE AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
HORARIO DE LABORES	SERÁN DEFINIDAS, DE ACUERDO AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA

Requisitos

Artículo: 41
Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones.

Alternativa II
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil

Ingeniería en Sistemas Computacionales o con carreras afines.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, RECIBIRÁN LA NOTIFICACIÓN EN SU CORREO ELECTRÓNICO, DE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS PRUEBAS QUE DEBERÁN PRESENTAR
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	12 DE AGOSTO DE 2023.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de julio en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Libertad de Espíritu en Ciencia y Tecnología"

MARÍA SOLEDAD PERALTA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA
DIRECCIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tapachula, Chiapas; 30 de junio de 2023

Convocatoria Docente N° 37

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

El/la interesado/a en participar, que cubran las necesidades académicas y cumplan con los requisitos reglamentarios de las plazas que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E381700.0730217	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	$ 43,834.00	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	40 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
ASIGNATURA(S) (MÁX. 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	CALCULO INTEGRAL CALCULO VECTORIAL CALCULO DIFERENCIAL ALGEBRA LINEAL
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	DOCENCIA, ASESORÍA, PREPARACIÓN DE CLASES, Y AQUELLAS DEFINIDAS EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y LAS DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PERSONAL DOCENTE.
JORNADA DE TRABAJO	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ACORDE AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
HORARIO DE LABORES	SERÁN DEFINIDAS, DE ACUERDO AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA

Requisitos

Artículo: 42
Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Alternativa II
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Licenciatura en matemáticas o con carreras afines.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, RECIBIRÁN LA NOTIFICACIÓN EN SU CORREO ELECTRÓNICO, DE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS PRUEBAS QUE DEBERÁN PRESENTAR
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	12 DE AGOSTO DE 2023.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de julio en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Libertad de Espíritu en Ciencia y Tecnología"

MARÍA SOLEDAD PERALTA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

EDUCACIÓN | TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA
DIRECCIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tapachula, Chiapas; 30 de junio de 2023

Convocatoria Docente N° 36

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

El/la interesado/a en participar, que cubran las necesidades académicas y cumplan con los requisitos reglamentarios de las plazas que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E381700.0100247	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	$ 43,834.00	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	40 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA QUÍMICA
ASIGNATURA(S) (MÁX. 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	SIMULACIÓN DE PROCESOS FISICOQUÍMICA II BALANCE DE MOMENTO, CALOR Y MASA PROCESOS DE SEPARACIÓN 1 QUÍMICA
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	DOCENCIA, ASESORÍA, PREPARACIÓN DE CLASES, Y AQUELLAS DEFINIDAS EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y LAS DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PERSONAL DOCENTE.
JORNADA DE TRABAJO	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ACORDE AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
HORARIO DE LABORES	SERÁN DEFINIDAS, DE ACUERDO AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA

Requisitos

Artículo: 42
Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Alternativa II
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Ingeniería química o con carreras afines.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, RECIBIRÁN LA NOTIFICACIÓN EN SU CORREO ELECTRÓNICO, DE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS PRUEBAS QUE DEBERÁN PRESENTAR
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	12 DE AGOSTO DE 2023.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de julio en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Libertad de Espíritu en Ciencia y Tecnología"

MARÍA SOLEDAD PERALTA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA
DIRECCIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tapachula, Chiapas; 30 de junio de 2023

Convocatoria Docente N° 34

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

El/la interesado/a en participar, que cubran las necesidades académicas y cumplan con los requisitos reglamentarios de las plazas que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E381700.0100370	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	$ 43,834.00	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	40 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ASIGNATURA(S) (MÁX. 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	CONMUTACIÓN Y ENRUTAMIENTO EN REDES DE DATOS REDES VOIP REDES ESCALABLES INTELIGENCIA ARTIFICIAL
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	DOCENCIA, ASESORÍA, PREPARACIÓN DE CLASES, Y AQUELLAS DEFINIDAS EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y LAS DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PERSONAL DOCENTE.
JORNADA DE TRABAJO	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ACORDE AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
HORARIO DE LABORES	SERÁN DEFINIDAS, DE ACUERDO AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA

Requisitos

Artículo: 42
Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Alternativa II
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Ingeniería en Sistemas Computacionales o con carreras afines.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023, EN EL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, RECIBIRÁN LA NOTIFICACIÓN EN SU CORREO ELECTRÓNICO, DE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS PRUEBAS QUE DEBERÁN PRESENTAR
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	12 DE AGOSTO DE 2023.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de julio en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Libertad de Espíritu en Ciencia y Tecnología"

MARÍA SOLEDAD PERALTA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA
DIRECCIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tapachula, Chiapas; 30 de junio de 2023

Convocatoria Docente N° 39

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

El/la interesado/a en participar, que cubran las necesidades académicas y cumplan con los requisitos reglamentarios de las plazas que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E363700.0730013	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO	$ 9,538.40	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO	20 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	LOS TÉCNICOS DOCENTES DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR, PODRÁN IMPARTIR CÁTEDRA Y REALIZAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE SU ESPECIALIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE ESTE REGLAMENTO INTERIOR Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
JORNADA DE TRABAJO	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ACORDE AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
HORARIO DE LABORES	SERÁN DEFINIDAS, DE ACUERDO AL HORARIO DE LAS ASIGNATURAS A IMPARTIR.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA

Requisitos

Artículo: 84
Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I
Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior auxiliar "C" y haber aprobado cursos de docencia.

Alternativa II
Tener cuatro años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Perfil

Ingeniería Industrial o con carreras afines.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, RECIBIRÁN LA NOTIFICACIÓN EN SU CORREO ELECTRÓNICO, DE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS PRUEBAS QUE DEBERÁN PRESENTAR
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	12 DE AGOSTO DE 2023.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de julio en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Libertad de Espíritu en Ciencia y Tecnología"

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA
DIRECCIÓN

MARÍA SOLEDAD PERALTA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO